

CHILE 1973 - 1990: CENTROS DE DETENCION, PRISION POLITICA Y TORTURA. VII REGION

VII Región - MAULE
Antigua Biblioteca de Talca (VII Región)
Cárcel de Cauquenes (VII Región)
Cárcel de Chanco (VII Región)
Cárcel de Constitución (VII Región)
Cárcel de Curicó (Curicó; VII Región)
Cárcel de Linares (Linares; VII Región)
Cárcel de Molina (VII Región)
Cárcel de Parral (Parral; VII Región)
Cárcel de San Javier (VII Región)
Cárcel de Talca (Talca; VII Región)
Casa de Parral, Carrera Pinto No 262 (VII Región)
Casa el Buen Pastor (Constitución; VII Región)
Casa el Buen Pastor (Curicó; VII Región)
Casa el Buen Pastor (Linares; VII Región)
Casa el Buen Pastor (Talca; VII Región)
Casa en Camino a Los Niches (VII Región)
Colonia Dignidad (Parral; VII Región)
Comisaría de Carabineros N° 1, Constitución (VII Región)
Comisaría de Carabineros N° 1, Linares (VII Región)
Comisaría de Carabineros N° 3, Talca (VII Región)
Comisaría de Carabineros N° 4, Talca (VII Región)
Comisaría de Carabineros "Armando Alarcón del Canto" (VII Región)
Comisaría de Carabineros, Cauquenes (VII Región)
Comisaría de Carabineros, Chanco (VII Región)
Comisaría de Carabineros, Curepto (VII Región)
Comisaría de Carabineros, Curicó (VII Región)
Comisaría de Carabineros, Licantén (VII Región)
Comisaría de Carabineros, Linares (VII Región)
Comisaría de Carabineros, Molina (VII Región)
Comisaría de Carabineros, Panimávida (VII Región)
Comisaría de Carabineros, Parral (Parral; VII Región)
Comisaría de Carabineros, Romeral (VII Región)
Comisaría de Carabineros, Sagrada Familia (VII Región)
Comisaría de Carabineros, San Clemente (VII Región)
Comisaría de Carabineros, San Javier (Linares; VII Región)
Comisaría de Carabineros, Villa Alegre (Linares; VII Región)

Cuartel de Carabineros de Los Ángeles (VII Región)
Cuartel de Investigaciones, Cauquenes (VII Región)
Cuartel de Investigaciones, Constitución (VII Región)
Cuartel de Investigaciones, Curicó (VII Región)
Cuartel de Investigaciones, Linares (VII Región)
Cuartel de Investigaciones, Los Ángeles (VII Región)
Cuartel de Investigaciones, Molina (VII Región)
Cuartel de Investigaciones, Parral (VII Región)
Cuartel de Investigaciones, San Javier (VII Región)
Cuartel de Investigaciones, Talca (VII Región)
“Curicó” (Curicó; VII Región)
Departamentos 11 y 32 de Block No 059 del Pasaje Los Papayos, Población Río Claro, Talca (VII Región)
Departamentos 21 de Block No 205-C del Pasaje Los Paltos, Población Río Claro, Talca (VII Región)
Departamentos 24 y 21 de Block No 037 del Pasaje Los Limones, Población Río Claro, Talca (VII Región)
Escuela de Artillería de Linares (Linares; VII Región)
Fundo Culenar (Talca; VII Región)
Fundo El Oriente (Cauquenes; VII Región)
Gobernación de Constitución (VII Región)
Inmueble en Avenida Dos Sur 1.403 (Talca; VII Región)
Inmueble en camino a Los Niches (Curicó; VII Región)
“Linares” (Linares; VII Región)
Polígono de Tiro General Bari (Linares; VII Región)
Prefectura de Curicó (VII Región)
Prefectura de Linares (VII Región)
Prefectura de Talca (VII Región)
“Quechererguas” (Talca; VII Región)
Recinto CNI Cerro Quilipin, Linares (VII Región)
Recinto CNI Piscicultura, Curicó (VII Región)
Recinto DINA Rodeo, Talca (VII Región)
Recinto DINA-CNI calle 4 Oriente 470 (Talca; VII Región)
Regimiento de Infantería No 13 Andalien, Cauquenes (VII Región)
Regimiento de Infantería N° 16 (Ex regimiento Chorrillos), Talca, San Clemente (VII Región)
Regimiento de Ingenieros N° 2 de Curicó (VII Región)
Regimiento de Telecomunicaciones N° 3, Curicó (Curicó; VII Región)
Regimiento N° 3 de Talca (VII Región)
Regimiento Reforzado No 16 de Talca (VII Región)
Retén de Carabineros Abate Molina, Talca (VII Región)
Retén de Carabineros Barrio Norte, Talca (VII Región)
Retén de Carabineros Cancha Rayada, Talca (VII Región)
Retén de Carabineros Plaza Arturo Prat, Talca (VII Región)
Retén de Carabineros, Camarico (VII Región)
Retén de Carabineros, Catillo (Parral; VII Región)
Retén de Carabineros, Colbún (VII Región)

Reten de Carabineros de Copihue (VII Región)
Retén de Carabineros, Duao (VII Región)
Retén de Carabineros, Empedrado (VII Región)
Retén de Carabineros de General Cruz (VII Región)
Retén de Carabineros, Hualañé (VII Región)
Retén de Carabineros la localidad de Lloca (VII Región)
Retén de Carabineros, Longaví (VII Región)
Retén de Carabineros, Maule (VII Región)
Retén de Carabineros, Melozal (San Javier; VII Región)
Retén de Carabineros, Paso Nevado (VII Región)
Retén de Carabineros, Putú (VII Región)
Retén de Carabineros, Romeral (VII Región)
Retén de Carabineros, Yervas Buenas (VII Región)
Tenencia de Carabineros, Cumpeo (VII Región)
Tenencia de Carabineros, Pelarco (VII Región)
Tenencia de Carabineros, Retiro (VII Región)
Tenencia de Carabineros, Villa Alegre (VII Región)

Información parcial de los siguientes lugares:

Antigua Biblioteca de Talca
Carcel de Cauquenes
Carcel de Talca
Casa en Camino a Los Niches - Curico
Casa de Parral
Colonia Dignidad
Comisaría de Carabineros de Romeral
Cuartel de Investigaciones de Cauquenes
El Buen Pastor de Talca
Escuela de Artillería de Linares
Fundo Culenar de Talca
Fundo El Oriente
Gobernación de Constitución
Inmueble en Avenida Dos Sur 1
Inmueble camino a Los Niches
Poligono General Bari
Reten de Catillo
Reten de Melozal

Antigua Biblioteca de Talca. VII Región

La **Antigua Biblioteca de Talca** fue utilizada como centro de detención y interrogatorio en los días posteriores al golpe militar. Declaraciones de presos-políticos de la región aseveran que muchos de ellos fueron trasladados hasta este lugar por efectivos de la policía y el ejército y posteriormente a Colonia Dignidad.

Fuentes: CODEPU; *Memoriaviva*

Cárcel de Cauquenes. VII Región

Según los testimonios recogidos en la ciudad de Cauquenes, la Cárcel Pública de Cauquenes y el Cuartel de Investigaciones de Cauquenes fueron los principales centros de detención de esa ciudad. Al igual que en otras ciudades, la Cárcel Pública era utilizada como centro principal de reclusión de Cauquenes. Entre ellos estuvieron, Pablo Renán Vera Torres, Claudio Manuel Lavin Loyola, Miguel Enrique Muñoz Flores y Manuel Benito Plaza Arellano, cuatro jóvenes asesinados por la comitiva de la Caravana de la Muerte. Testigos señalan que el 4 de Octubre de 1973 los cuatros fueron trasladados al Cuartel de Investigaciones, de donde fueron sacados y asesinados. Un testigo que vio a estos jóvenes en este recinto señala que ellos estaban en malas condiciones físicas y que mostraban claras huellas de maltratos y torturas.

La ciudad de Cauquenes estaba en ese entonces bajo el mando militar del teniente coronel Rubén Castillo Whyte (Regimiento Andalien), quien, en un mando oficial, atribuyó estas muertes a una supuesta “fuga” por parte de los cuatro jóvenes. Esta declaración cubría al General Stark y su comitiva al reproducir una clara tergiversación de los hechos. Los cuatro jóvenes habían sido simplemente sacados del Cuartel de Investigaciones de Cauquenes por miembros de la comitiva de Stark y asesinados horas mas tarde en el fundo “El Oriente”.

Culpables :

Militares: General Sergio Arellano Stark; el Coronel Sergio Arredondo Gonzáles; el Mayor Marcelo Moren Brito, el Mayor Pedro Espinoza, teniente coronel Rubén Castillo Whyte, el capitán Antonio Palomo Contreras, el teniente Armando Fernández Larios, el teniente Jorge Acuna Hahn, el teniente Enrique Rebolledo,

Detectives: Clodomiro Garrido, uno de apellido Jaras,

Civiles: Chito Arellano, Marcial Salazar Hormazabal,

Fuentes : *Informe Rettig*; Libros: “La orden era matar”, “Labradores de la esperanza”; *Memoriaviva*

Cárcel Pública de Talca. VII Región

La represión en Talca comenzó la misma mañana del mismo 11 de Septiembre de 1973. Efectivos del **Regimiento de Talca**, en conjunto con **Carabineros** y civiles de ultraderecha, allanaron poblaciones, fabricas, centros educacionales y recintos

gubernamentales. Una pobladora relata: “...a las seis de la mañana militares, carabineros y civiles entraron en todas las casa de la población; a todos los hombres que encontraron los sacaron a unas canchas de baby-fútbol, en ropa interior o simplemente desnudos, tal como los encontraban, y se les obligo a correr, a punta de culatazos, durantes varias horas..”. Estos no fueron hechos aislados, si no que formaban parte del proceso desencadenado por los militares para aterrorizar al conjunto de la población de Talca. Dentro de este contexto, la **Cárcel Pública de Talca** sirvió como el centro principal de detención de la región. El diario local “*La Mañana*” reporto que más de 130 personas permanecían recluidas en este recinto el 5 de Octubre de 1973. Una de las presas políticas de la época recuenta:

“..diariamente pasaban mujeres por la **Cárcel [de Talca]**, eran interrogadas y torturadas, permanecían por días y luego eran liberadas..”. Lo mismo ocurrió con un numero indeterminados de hombres, que eran traídos a la **Cárcel de Talca** de las diferentes Comisariás y Retenes de la localidad.

En Talca fueron ejecutadas 13 personas, incluyendo a **German Castro Rojas**, el entonces Intendente de Talca, por orden del general **Washington Carrasco Fernández**. Entre las víctimas se encuentran 4 mujeres y una menor de 6 años: **José Castillo Gaete, Héctor Valenzuela Salazar, Hilda Isolina Velásquez Calderón, Claudia Andrea Valenzuela Velásquez, Alberto Urbina Díaz, Domingo Antonio Urbina Salinas, José Méndez Valenzuela, Pedro Abraham Morales Retamal, Maria Lidia Andrade Andrade, Javier Segundo Alvear Espinoza, Sergio Antonio Campos Araya, Carlos Abel Muñoz Mesías.**

Fuentes : Informe Rettig; Libros: “*Labradores de la Esperanza*”; *Memoriaviva*

Casa en Camino a Los Niches. Curico; VII Región

En Curicó la policía secreta utilizó un la **Casa en el camino a Los Niches** y ubicado a un costado de la piscicultura, como centro de detención y tortura. En 1981 permanecieron detenidos en este centro siete profesores, los cuales fueron brutalmente torturados. Entre los detenidos se encontraban miembros de la **Comisión Chilena de Derechos Humanos**. Se les torturo con electricidad, se les obligó a ingerir excrementos y se les golpeó con la “técnica del teléfono”.

Fuente: Diario: “*Fortín Mapocho*”

La Casa de Parral . VII Región

La **Casa de Parral** era un inmueble de calle Ignacio Carrera Pinto N° 262, de la ciudad de Parral (ex calle Unión), donde funcionó la **Brigada de Inteligencia Regional (BIR)** de la **Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)**. La **BIR**

aparentemente tenía responsabilidades operativas y de apoyo más allá de esa zona. No se sabe con exactitud cuántas personas estuvieron detenida en este recinto clandestino. Si embargo, se sabe que la mayoría de los locales de detención de la VII región estaban estrechamente ligados a **Colonia Dignidad**, centro de detención y tortura donde muchos presos políticos fueron hechos desaparecer. En Marzo de 2001 el abogado personal de Pinochet, **Pablo Rodríguez Grez**, fue interrogado por el ministro de fuero Juan Guzmán Tapia en el marco del caso **Caravana de la Muerte. Rodríguez**, ex miembro de **Patria y Libertad**, prestó declaración indagatoria en calidad de inculpado a raíz del hecho que la casa donde funcionó la **DINA** en Parral era de su propiedad. Rodríguez arrendó su casa en Parral a la **DINA**, que funcionó en esa ciudad en 1974. Entre los casos que se investigan corresponde a la desaparición de **Álvaro Vallejos Villagran**, quien habría sido visto por última vez ingresando a la ex **Colonia Dignidad**, detenido por agentes de ese organismo de seguridad

Fuentes : Informe Rettig; Copesa; La Segunda; Memoriaviva

Colonia Dignidad :



Paul Shaeffer, Criminal a cargo de la Colonia

Dignidad.

Comision Rettig:

La Comisión tomó conocimiento de un cúmulo de información sobre el uso que se habría dado al fundo "El Lavadero" de propiedad de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad, para reclusión y tortura de detenidos políticos durante el período al que se refiere este capítulo. Este fundo es conocido corrientemente como "Colonia Dignidad" y se encuentra al interior de Parral, a las orillas del río Perquilauquén y el estero El Lavadero, cerca de Catillo.

En Colonia Dignidad viven varios centenares de personas, la mayoría de ellos de nacionalidad alemana. La Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad desarrolla variadas actividades agrícolas y comerciales, y de beneficencia, entre ellas la mantención de un hospital y de una escuela, a cuyo financiamiento hace aportes también el Estado. A lo largo de los años ha habido numerosos incidentes y denuncias públicas sobre el carácter de Colonia Dignidad, sus actividades y su régimen de vida interno. Estas denuncias han dado lugar a muchos reportajes periodísticos, a debates públicos, a investigaciones parlamentarias y a acciones judiciales de distinto orden. Al concluirse la redacción de este Informe, se conoció la decisión del Gobierno de cancelar la personalidad jurídica a la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad.

No corresponde a la Comisión pronunciarse sobre puntos o controversias que no caen dentro de su mandato. Sin embargo, le es ineludible examinar y dar a conocer sus conclusiones respecto de las denuncias acerca del uso que se habría dado a Colonia Dignidad, por algún tipo de acuerdo entre la DINA y los dirigentes de ese lugar, para mantener y torturar allí a presos políticos, y en particular sobre la denuncia de que Colonia Dignidad habría sido el lugar donde se perdió el rastro de algunos de estos presos. Tal examen y conclusiones forman parte del mandato de la Comisión de dar a conocer no sólo las más graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante el período que cubre este informe, sino también sus antecedentes y circunstancias.

Para el examen de esta materia, la Comisión tuvo a la vista las numerosas declaraciones que se prestaron ante ella, los testimonios y otras pruebas que obran en expedientes judiciales en Chile y en la República Federal de Alemania, otra información documental, y un caudal de antecedentes circunstanciales y referencias de contexto. La Comisión solicitó por escrito autorización para visitar Colonia Dignidad, pero los dirigentes de la misma la rehusaron, también por escrito.

Ponderados todos los antecedentes, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

-Está comprobado que hubo diversas relaciones entre la DINA y Colonia Dignidad. Consta que una vez constituida la DINA como "Comisión DINA" a partir de noviembre de 1973, agentes de esta organización utilizaron predios como el fundo "El Lavadero" de la Colonia Dignidad y las hijuelas del antiguo fundo "San Manuel" al interior de Parral para fines de la DINA, sea para la instrucción de sus agentes o con otros fines institucionales. Consta también que una casa ubicada en calle Ignacio Carrera Pinto, ex calle Unión, N° 262 de Parral, y de la que se sabe que fue utilizada como recinto por la DINA, específicamente para una brigada de inteligencia regional, fue adquirida por la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad por escritura pública del 24 de mayo de 1974, inscrita a su nombre el año siguiente y vendida en 1986. Se sabe también que el Director de la DINA y otros agentes de esa organización visitaron la Colonia Dignidad y parecían mantener cordiales relaciones con sus dirigentes.

- La Comisión recibió un elevado número de declaraciones de personas que fueron detenidas por la DINA en Santiago y dicen haber sido llevadas en algún momento a Colonia Dignidad y mantenidas allí, cautivas, con la vista vendada, siendo además sometidas a torturas en ese lugar. También conoció declaraciones de personas que habrían sido detenidas en la zona de Parral o en ciudades no alejadas de esa zona y llevadas a Colonia Dignidad, donde fueron sometidas a similar trato. Un número significativo de estas declaraciones dan tal razón de sus dichos y son tan circunstanciadas y concordantes entre sí, así como con otros antecedentes, - entre ellos las declaraciones de algunos ex-agentes de la DINA y aun de ex-miembros de la propia Colonia Dignidad - que no cabe en conciencia dudar de su veracidad. La Comisión, por tanto, debe al menos concluir que un cierto número de personas detenidas por la DINA efectivamente fueron conducidas a Colonia Dignidad, mantenidas cautivas allí por un tiempo, y algunas de ellas sometidas a tortura, con la participación en estos hechos no sólo de agentes de la DINA sino también de personas que vivían en ese predio.

- La Comisión recibió asimismo algunas denuncias específicas sobre detenidos desaparecidos (aparte de aquéllos que estuvieron detenidos solamente por un tiempo en Colonia Dignidad) cuyo rastro se habría perdido definitivamente en Colonia Dignidad. Sin perjuicio de que algunos de estos casos la Comisión efectivamente los considere detenidos desaparecidos, y de existir indicios de que pudieron haber sido llevados a Colonia Dignidad luego de su aprehensión, sólo del

detenido Alvaro Vallejos Villagrán puede afirmar en conciencia que desapareció definitivamente luego de su traslado a Colonia Dignidad.

- *La Comisión también ha tomado nota de que otras fuentes, incluso del extranjero, han llegado asimismo a la conclusión de que Colonia Dignidad habría sido al menos utilizada como un centro de detención de presos políticos. Entre estas fuentes se encuentran voceros del Gobierno de la República Federal de Alemania y el Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada de Personas de las Naciones Unidas. Sin embargo, la Comisión ha basado sus propias conclusiones en la evidencia que pudo examinar directamente.*
(Informe Rettig)

Comisaría de Carabineros de Romeral. VII Región

La **Comisaría la de Romeral** fue un de los tantos recintos policiales que fueron utilizados por carabineros para la detención, interrogatorio y abuso de los presos políticos de la VII Región.

Cuartel de Investigaciones de Cauquenes VII Región

Según los testimonios recogidos en esta ciudad, el **Cuartel de Investigaciones de Cauquenes** y la **Cárcel Pública de Cauquenes** fueron los principales centros de detención de esa ciudad. Al igual que en otras ciudades, la **Cárcel Pública** era utilizada como centro de reclusión, mientras que el **Cuartel de Investigaciones** servía como lugar de interrogatorio y tortura. Testigos señalan que en este recinto estuvieron **Pablo Renán Vera Torres, Claudio Manuel Lavin Loyola, Miguel Enrique Muñoz Flores** y **Manuel Benito Plaza Arellano**, cuatro jóvenes de la localidad que fueron asesinados, el 4 de Octubre de 1973, por la comitiva de la **Caravana de la Muerte**. Un testigo que vio a estos jóvenes en el **Cuartel de Investigaciones de Cauquenes** señala que ellos estaban en malas condiciones físicas y que mostraban claras huellas de maltratos y torturas.

La ciudad de Cauquenes estaba en ese entonces bajo el mando militar del teniente coronel **Rubén Castillo Whyte**, quien, en un mando oficial, atribuyó estas muertes a una supuesta “fuga” por parte de los cuatro jóvenes. Esta declaración cubría al **General Arellano Stark** y su comitiva al reproducir una clara tergiversación de los hechos. Los cuatro jóvenes habían sido simplemente sacados del **Cuartel de Investigaciones de Cauquenes** por miembros de la comitiva de **Arellano Stark** y asesinados horas más tarde en el fundo “*El Oriente*”.

Culpables :

--- **Militares:** General **Sergio Arellano Stark**; el Coronel **Sergio Arredondo Gonzáles**; el Mayor **Marcelo Moren Brito**, el Mayor **Pedro Espinoza**, teniente coronel **Rubén Castillo Whyte**, el capitán **Antonio Palomo Contreras**, el teniente **Armando Fernández Larios**, el teniente **Jorge Acuna Hahn**, el teniente **Enrique Rebolledo**,

--- **Detectives:** **Clodomiro Garrido**, uno de apellido **Jaras**,

--- **Civiles:** **Francisco Arellano, Marcial Salazar Hormazabal,**

Fuentes : Informe Rettig; Libros: “La orden era matar”, “Labradores de la esperanza”;
Memoriaviva

El Buen Pastor de Talca. VII Región

De acuerdo a los testimonios de ex presas políticas, el **Buen Pastor de Talca** fue utilizado como centro de detención preventiva para presas políticas, formado parte de la infraestructura de represión de la región. La esposa de **German Castro** (ex intendente de Talca; asesinado el 27 de Septiembre de 1973), quien estuvo detenida en el **Buen Pastor de Talca** declaró: “..diariamente pasaban mujeres por la Cárcel, eran interrogadas y torturadas, permanecían por días y luego eran liberadas...”.

Fuentes: Informe Rettig; Libro: “Labradores de Esperanza”; Memoriaviva

Escuela de Artillería de LinaresLinares; VII Región



La **Escuela de Artillería de Linares** se convirtió en uno de los centros principales de detención y tortura de la región de Maule. Prácticamente, todos los prisioneros fueron sometidos a un régimen de incomunicación permanente y de tortura física, psicológica y sexual, con un claro objetivo vejatorio y destructivo de la dignidad humana, tortura que se aplicó persistentemente durante toda la dictadura militar. El informe Rettig declara que en ..la **Escuela de Artillería de Linares** funcionó la **Fiscalía Militar** de esa ciudad, concentrándose la mayor cantidad de detenidos de la Región y se perdió el rastro de varios de ellos que hasta la fecha continúan desaparecidos. Prácticamente todos los que allí permanecieron, fueron sometidos a un régimen de incomunicación. Sus familiares relatan que sabían de su permanencia allí sólo porque ésta se les reconocía verbalmente o porque se les recibía alimentos y vestuario. Esta Comisión tomó conocimiento de múltiples testimonios de personas que permanecieron en la **Escuela de Artillería** y que refieren haber sido torturados durante los interrogatorios, en los cuales participaban **efectivos de Investigaciones**.

La **Escuela de Artillería de Linares** esta estrechamente ligada al asesinato o desaparición de un gran número de presos políticos, incluyendo a **Rubén Bravo Bravo, María Isabel Beltrán Sánchez, Alejandro Mella Flores, Anselmo Cancino Aravena, Héctor Hernán Contreras Cabrera,**

En Linares asumió como Jefe de Plaza y como Intendente, el Coronel a cargo del Regimiento de la localidad.

Testimonios:

Testimonios entregado por un ex-presos político, detenido a fines de 1973, que permanecieron en el centro de tortura de la **Escuela de Artillería de Linares**

"...Existía una primera sesión de ablandamiento, donde funcionaban dos miembros de la fiscalía de Carabineros con una capucha y unos trajes especiales que impresionaban realmente a la persona que entraba ahí. Con unos látigos de alambre aplicaban los azotes amarrados a un palo, aplicaban corriente, golpes con cadenas". "El objetivo en primera instancia, era destruir a la persona. Eran tremendos gallos, uno medía alrededor del metro noventa. Nos decían: 'hasta aquí te llegó tu vida cabrito', 'pronto vas a pasar al otro mundo, mañana no vas a ver el sol'. También decían garabatos, 'tu mujer es una puta', toda la familia salía a bailar. Después había una aplicación de alfileres, comúnmente duraba alrededor de cuatro horas.

*A continuación cambiaba el procedimiento. Venía la sesión con el psicólogo. El 'bueno' se dedicaba a conversar horas con el interrogado; indudablemente que uno ya venía de la sesión de ablandamiento. Tenían todas las técnicas para lograr alguna información de la persona. A uno le ofrecían un sandwich, una bebida y le decían 'no te preocupes, yo te voy a ayudar". Y este señor estaba horas hablando con uno. Tenía, por ejemplo, en su escritorio, una serie de elementos, como para sacar uñas, cadenas, todos los elementos que se utilizaban en la tortura estaban ahí. Trabajaba con **el jefe de Investigaciones Torres** que era el malo de la película y que decía 'bueno, con cual vamos a pegar', y el otro respondía 'pero cómo, si él está conversando conmigo". A veces se tiraban patadas entre ellos, algo muy típico. Recuerdo que este tipo tenía un estado atlético increíble y le pegaba al otro cuando le decía 'sal para afuera, si estoy conversando con él'. El era el bueno de la película".*

*"Lo importante era estar alerta, porque si uno no hablaba el psicólogo le decía: 'entonces yo no te voy a poder ayudar'. Entonces uno hablaba sobre una política determinada, sobre la agricultura, por ejemplo, así ganaba tiempo... Posteriormente, él entregaba la información, nosotros lo entendemos así porque era algo sistemático, a un equipo que funcionaba con **dos miembros de Investigaciones de San Javier**, no recuerdo los nombres. Me tocó dos veces estar con ellos y no les recuerdo el nombre.*

A veces se pasaba a una nueva sesión con él, uno pasaba después a una sala de grabación, ya con interrogatorios más duros, con aplicación de corriente. Había otra al lado, el matadero. En el matadero a uno le aplicaban la manguera en la boca, tragaba agua y empezaba a hincharse; una vez hinchado lo colgaban de unos garfios y le empezaban a sacar el agua a palos, y claro, era terrible y doloroso. Uno estaba media hora o una hora colgado de los garfios y lo azotaban con látigo de

alambre, que era muy doloroso y uno quedaba imposible, con el cuerpo todo marcado, morado, rojo, era una serie de colores.

Nosotros conversábamos de esto, para preparar a la persona. Quizás para algunos esto era muy terrible, porque no todas las personas pasaban por todas las torturas. Entonces, quizás uno estaba cometiendo un error al hacerle ver qué había en tal sesión, cuando quizás a él no lo iban a pasar por allí. Pero uno optaba por entregar toda la información, para que se conozca. Yo creo que es importante preparar a la gente para que enfrente mejor este tipo de experiencias.....”

*“...bueno, de acuerdo a como fuera la información que ellos logaran, uno era trasladado donde **el jefe del Servicio de Inteligencia**. Aquí era **el capitán Lecaros**, y con el apoyo de los **Boinas Verdes**. Venía la aplicación de corriente, los azotes con los látigos de alambre amarrado siempre a un poste; los pozos con agua contaminada, colgados con garfios. Colgaban a las personas, con unos fierros que cruzan con los brazos atrás y lo amarraban igual que animales, en esa posición uno estaba una hora, dos horas. Amenazaban con traer a la familia y torturarla si uno no hablaba.*

*Me tocó vivir en varias oportunidades ese tipo de situación. Claro que uno sabe que están utilizando una técnica. Yo estaba seguro que no la iban a traer, era muy difícil. Opté por decirles "ustedes saben lo que hacen". Por esa frialdad que yo demostraba ellos optaban por aplicar en forma más fuerte el interrogatorio, más violento, todos los golpes más fuertes. Cuando la persona caía al suelo dejaban de torturar y lo trasladaban a su celda. Porque viva la persona todavía les podía servir. Eso se lo decían a uno permanentemente: 'nos puede entregar información, así que dejémoslo vivo'. Bueno, por otro lado estaba **el sargento Aguilar, del Servicio de Inteligencia Militar**, también con un apoyo de **boinas verdes**. Mientras más rápido torturaban a la gente, más información tenían los **Servicios de Inteligencia**. Por otro lado, el jefe del fiscal, **el teniente Gallardo**, mediante la aplicación de corriente, con azotes con látigos de alambre, con la manguera en la boca, iba reprimiendo cada vez con mayor intensidad a los detenidos...”*

Fuentes de Información: Informe Rettigg; Libros: “Labradores de la Esperanza”; www.chipnews.cl; Archivo Memoriaviva;

Información de prensa

Unionradio.net

Sin resultados en búsqueda de detenidos desaparecidos en Chile

Sin resultados positivos terminó anoche la búsqueda de los restos de más de cien detenidos desaparecidos en un recinto del Ejército en el sur de Chile, informaron hoy fuentes judiciales.

"Desgraciadamente la búsqueda fue infructuosa, no se logró encontrar la fosa y el juez decidió no continuar la diligencia, que dio por terminada anoche", explicó a EFE la secretaria general de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Viviana Díaz. El juez especial Alejandro Solís dirigió la búsqueda de al menos 100 cuerpos de detenidos desaparecidos durante la dictadura (1973-1990)

en el interior del polígono militar General Bari, cerca de la sureña localidad de Linares, a 306 kilómetros de Santiago.

El recinto militar pertenece a la Escuela de Artillería del Ejército y, según información de familiares de desaparecidos, los cuerpos podrían haber sido enterrados ilegalmente en una fosa de ocho metros de profundidad cavada junto a un río que cruza el lugar.

Hasta allí llegaron peritos de la policía así como personal del Instituto Médico Legal, geólogos, antropólogos, una decena de trabajadores y familiares de los desaparecidos de Linares.

El magistrado lamentó que no se haya podido encontrar la fosa pese a las declaraciones de dos testigos, el hijo de una víctima y un ex recluta, que habían señalado que ese era el lugar donde se efectuó uno de los mayores entierros de desaparecidos.

"Al inicio de la diligencia había mucha esperanza porque hay muchos antecedentes que señalan a este polígono como un lugar donde han sido sepultados decenas de desaparecidos de la región", dijo Viviana Díaz.

La activista de derechos humanos, que presenció las excavaciones, valoró la diligencia dictada por el juez Solís y señaló que hay que reunir más antecedentes para reiniciar los trabajos.

"Una vez más se cifran esperanzas y éstas mueren rápidamente", comentó Díaz, que no obstante instó a quienes tengan datos sobre el paradero de sus familiares a que los entreguen "para terminar de una vez con este verdadero martirio".

Esta investigación data de abril de 1999, cuando se presentó en el Tercer Juzgado del Crimen de Linares una querrela criminal en representación de 42 ex presos políticos de esa ciudad detenidos entre 1973 y 1977.

Buscarán fosa común al interior de Recinto Militar

El testimonio prestado por el hijo y hermano de un detenido desaparecido y un conscripto cuya identidad se mantiene en estricto secreto y que participó en los entierros de al menos 80 cuerpos, se convirtió en pieza clave para iniciar los trabajos de búsqueda de una fosa común. De ser efectiva su declaración podríamos estar frente al lugar con mayor cantidad de cuerpos de ejecutados políticos tras el Golpe Militar de 1973.

Hoy se inician los trabajos al interior del Polígono General Bari, en búsqueda de una fosa común que contendría una cantidad cercana a los cien cuerpos de detenidos desaparecidos de la Provincia de Linares víctimas de la represión de la Dictadura del General Augusto Pinochet.

El recinto militar que se ubica 12 kilómetros al oriente de Linares es ampliamente reconocido por la comunidad por realizarse allí los ejercicios militares y práctica de tiro de los soldados conscriptos y de los efectivos pertenecientes a la Escuela de Artillería de Linares y otras unidades que llegan a la ciudad a participar de cursos de capacitación.

El trabajo se realiza con maquinaria pesada, escogida especialmente para esta ocasión y aportada por la Municipalidad de Colbún a solicitud del Ministro Alejandro Solís.

El jurista emitió el oficio respectivo de ingreso al Polígono General Bari la mañana del lunes 8 de abril y un día después, la mañana del día 9.

Algunos hechos relevantes:

El 30 de abril de 1999 se presenta en el Tercer Juzgado del Crimen de Linares una querrela criminal en representación de 42 expresos políticos de la Provincia de Linares, en contra de quienes resulten responsables de haber infringido graves daños físicos y mentales como producto de haber sido torturados, encarcelados sin ninguna observancia de las normas sobre el debido proceso y condenándolos, pro medio de procesos irregulares, entre los años 1973 y 1997, durante la dictadura militar.

En esa oportunidad y a través de los distintos testimonios de los afectados, comenzaron a surgir una serie de nombres de integrantes de carabineros, el Ejército y la Policía de Investigaciones como Héctor Torres Guajardo, Gabriel del Río Espinoza, y Juan Carlos Romero.

En esta oportunidad prestó declaraciones también el hijo y hermano de detenido desaparecido Sergio Rojas quien describió lo ocurrido a sus familiares y lo vivido por el mismo (Rojas fue detenido y torturado en la Escuela de Artillería de Linares). Producto de esta declaración recibió la visita de funcionarios de Investigaciones en Febrero pasado en Frankfort – Alemania- país donde reside actualmente para solicitarle más antecedentes de sus vivencias. Se inició así un incesante flujo de información que lo llevó a decidirse para viajar a Chile y a Linares más específicamente y al darse cuenta que podrían haber novedades respecto al paradero de sus familiares comenzó a recabar más antecedentes los que fue entregando al Ministro Juan Guzmán Tapia quien finalmente derivó los expedientes al Ministro Alejandro Solís y que han desembocado ahora en este inicio de trabajos al interior de un recinto militar.

Los responsables:

En el caso específico del Polígono General Bari, los antecedentes señalan que la sepultación de los cuerpos fueron llevados adelante por efectivos de una Batería de Montaña de la Escuela de Artillería.

El lugar

El testigo –un ex conscripto que participó en los hechos y cuya identidad se mantendrá en reserva - y que proporcionó los antecedentes que convencieron al Ministro Alejandro Solís que investiga las desapariciones de víctimas de la represión del Régimen Militar en esta zona permitirían llegar al punto donde se encontraría la fosa común.

Su ubicación estaría a unos 500 metros del Río Putagán que cruza el campo militar y cercano a una quebrada y era utilizado al momento de desarrollarse el Golpe Militar como Campo de Tiro de la Escuela de Artillería de Linares.

Antecedentes proporcionados por familiares de detenidos desaparecidos hablan de una fosa común de 8 metros de profundidad aproximadamente y de unos 7 metros cuadrados.

Rojas agrega que los cuerpos habrían sido lanzados a la fosa en bolsas de nylon negras lo que permitiría un fácil trabajo de identificación.

En el lugar se encontrarían los cuerpos de habitantes y simpatizantes del Gobierno de Salvador Allende que habrían sido detenidos en las comunas de Parral y Linares y en las localidades de Las Toscas y el Fundo el Palomar entre otros.

El Conscripto, participante fue llevado a Santiago en tren desde Linares a Santiago para prestar declaraciones ante el Ministro Solís la mañana del lunes 8 de abril.

Casos emblemáticos

El caso de Sergio Rojas Vásquez, hijo y hermano de detenido desaparecido es uno de los más reconocidos en la zona.

Los antecedentes históricos señalan que el día 13 de octubre de 1973, aproximadamente a las 5 de la madrugada, llegaron al domicilio del Fundo El Palomar en Parral una patrulla de Carabineros de la dotación del Retén Catillo, dependiente de la Comisaría de Parral. Entre los integrantes de la patrulla, el Carabinero Diógenes Toledo Pérez. La policía ingresó al interior de la casa y comunicó que se llevaba detenido a su padre Miguel Rojas. Lo anterior de acuerdo al relato de cónyuge –hoy ya fallecida- sin dar razones o exhibir orden competente. Inmediatamente se dirigieron a la casa de Juan Llanos, y procedieron a detener a Gilberto Rojas Vásquez, hijo de Miguel y hermano de Sergio. En ambos casos los testigos señalan que existió violencia y que luego de tomarles algunas declaraciones serían puestos en libertad.

Sin embargo, luego de ese día no les ha vuelto a ver.

Otros casos de reconocida trascendencia en la zona lo marcan el del actual alcalde de yerbas buenas Luis Cadegan, el Gobernador de Linares Rodrigo Hermosilla Gatica, el edil de Colbún Manuel Lara y el alcalde Suplente de Linares Carlos Villalobos detenidos y torturados estos últimos en Rancagua.

Sergio Rojas ha colaborado activamente en el trabajo que ha llevado el ministro Alejandro Solís, de hecho, ahora reside en Alemania desde donde viajó a interiorizarse de los hechos y señala estar "muy esperanzado en que esta va a ser la oportunidad para saber del paradero de sus familiares".

Agrega que un error en su nombre por parte de efectivos del Ejército le salvó la vida, ya que incluso se le buscaba con dictación de bando por ser un activo militante del Partido Socialista de la zona.

Al momento del Golpe Militar, era Secretario General de la federación Campesina e Indígena Ranquil, Consejero Provincial de la Central Unica de Trabajadores CUT, Dirigente Provincial del Partido Socialista de Chile y miembro de la Junta de Conciliación y Arbitraje de Linares. A raíz de estos cargos, le correspondió una activa participación en el proceso de análisis de la Reforma Agraria y en la solución de los conflictos laborales.

En su relato a La Tercera, indicó que fue detenido el 4 de octubre de 1973 y quedó en libertad el 5 de octubre de 1976, fue golpeado y debió permanecer por dos días arrodillado y con las manos en la nuca mirando una muralla, mientras era sometido a una serie de torturas psicológicas y físicas.

El puntapié de un funcionario de Investigaciones le destrozó el costado izquierdo de la cara, cuyos efectos aún permanecen a la vista.

Tuvo que salir del país en 1977 ayudado por sus compañeros de partido junto a su familia, rumbo a Alemania donde reside actualmente.

La opinión del Ejército.

En un desayuno ofrecido a la Prensa el pasado 9 de abril por el Coronel de la Escuela de Artillería de Linares Luis Hernán Torres, quien mantiene desde siempre una estrecha relación con la Prensa, manifestó la disposición de la institución de continuar una política de puertas abiertas con la comunidad y los medios de comunicación.

Agregó que él responde por lo que ocurre al interior del Regimiento y que prefería que cualquier comentario y consulta se le hiciese a él personalmente. Las palabras del oficial podrían interpretarse como aseveraciones premonitorias ante lo que debía ocurrir.

En tanto se debe recordar que el pasado 29 de abril del año 2002 el actual Comandante en Jefe del Ejército Juan Emilio Cheyre señaló en la ciudad de Coyhaique "Si soy requerido, tengo que colaborar con la justicia", ello cuando hacía sólo unos días se reanudaba el proceso por la muerte de dos menores supuestamente ejecutados la navidad de 1973 en la ciudad de Coquimbo. Los menores Christie Bossy, de ocho años, y Rodrigo Javier Palma Moraga, de siete habrían sido asesinados el 24 de diciembre de 1973 mientras jugaban en las proximidades de un gasoducto que era custodiado por una patrulla del regimiento "Arica", cerca del domicilio de ambos, en el sector de "La Herradura".

Entre esas diligencias figuraba la toma de declaraciones al entonces Comandante del Regimiento "Arica", Ariosto Lapostol, y a quien era entonces su oficial ayudante, el Teniente Juan Emilio Cheyre.

=====

El Mostrador 17 de Julio 2002

Suprema ordena tomar declaración a Mery por desaparecido

El sumario del proceso, en el que se investiga el paradero de un simpatizante del PC secuestrado en 1974, fue reabierto el jueves pasado por el máximo tribunal. El actual director de Investigaciones en esa época estaba adscrito -como detective- a la Escuela de Artillería de Linares. El Ejército también deberá entregar informe La diligencia forma parte de las acciones ordenadas por la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema, luego que resolvió reabrir la causa por la desaparición de Luis Rolando Tapia Concha, detenido el 20 de abril de 1974 por personal dependiente del Servicio de Inteligencia Militar (SIM). La resolución del máximo tribunal revocó la decisión de cerrar el sumario dictada por la Corte Marcial el 15 de junio de 1998. En esa época, el actual director de Investigaciones, Nelson Mery, se desempeñaba en la Comisaría de Linares, y se encontraba adscrito a la Escuela de Artillería de esa ciudad.

En ese marco, la resolución de la Segunda Sala dispone que declare por oficio como testigo en torno a las personas que fueron detenidas durante sus actividades en ese recinto militar, específicamente las que él mismo aprehendió en el marco de dichas funciones, a quienes deberá "individualizar y citar" para que declaren en el Tribunal acerca de los hechos de la causa.

Otra de las diligencias dispuestas por el máximo tribunal consiste en interrogar al director de la Escuela de Artillería, a fin de determinar los oficiales y suboficiales a cargo del Servicio de Inteligencia Militar destinados a esa unidad en abril de 1974. La determinación también ordena pedir un informe al Jefe de Estado Mayor del Ejército (el general Roberto Arancibia Clavel) para establecer el nombre y calidad de los oficiales superiores y de cualquier rango, de planta o en comisión de servicio en

la Escuela de Artillería en el mes de abril de 1974, a quienes interrogará sobre las circunstancias de la detención de Tapia Concha y su posterior destino.

Mery ya ha declarado y prestado plena colaboración como testigo en este caso y otros sobre violaciones a los derechos humanos, como el de la desaparición de María Isabel Beltrán, detenida en 1973 en Santiago. De acuerdo a otros antecedentes, el jefe policial dejó su destinación temporal en la Escuela de Artillería el 28 de diciembre de 1973, y se reincorporó a sus labores policiales en la misma ciudad, como jefe de Extranjería y Policía Internacional.

Convención de Viena

En su decisión de reabrir el sumario, la Sala Penal desestimó la posibilidad de sobreseer definitivamente la investigación tras reafirmar el criterio de que la ley de amnistía se aplica a personas determinadas y no a hechos punibles. Votó en contra de la resolución el Auditor General del Ejército, Juan Romero.

"La literalidad de la norma evidencia que la amnistía exige la pena, es decir, la sanción que debe aplicarse al responsable de un delito, para lo cual se hace necesaria la individualización completa del sujeto responsable del hecho punible y su participación", señala uno de los considerandos del fallo que acogió el recurso de casación presentado en la causa.

El fallo también incluye la aplicación de la Convención de Viena y otros tratados internacionales, como el Convenio de Ginebra. "De conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 y 3, que son comunes a los cuatro convenios incorporados a nuestra legislación, resulta de manifiesto que su aplicación (de la amnistía) incide y se limita específicamente a casos de guerra declarada".

Torturas en regimiento

Luis Tapia Concha era contratista de la Corporación de Reforma Agraria (CORA), profesor de inglés y simpatizante del Partido Comunista cuando fue secuestrado a las 19 horas en la salida de Linares a Palmilla, el 20 de abril de 1974, por personas de civil pertenecientes al SIM que se movilizaban en una citroneta de color blanco. El prisionero fue visto en la Escuela de Artillería mientras era torturado por un efectivo militar identificado como Antonio Aguilar. Desde entonces está desaparecido: ante las consultas de sus familiares, las autoridades del regimiento respondieron con la versión -falsa- de que se había fugado

Fundo Culenar de Talca. VII Región

El Fundo Culenar de Talca, perteneciente al ejército, fue identificado como el lugar donde fueron ejecutados 3 obreros agrícolas, los hermanos Luis Alberto Urbina Díaz y Domingo Antonio Urbina Díaz y el obrero José Antonio Méndez Valenzuela. Estos trabajadores fueron detenidos en la tarde del 3 de Octubre de 1973 en el Fundo Venecia, en donde se encontraban sembrando arroz, por miembros del Regimiento Montaña No 16 de Talca que los trasladó hasta el Fundo Culenar de Talca. En ese sitio fueron ejecutados y sus cuerpos enterrados en el mismo lugar. En 1978, los restos de estos trabajadores fueron exhumados por desconocidos, quienes los enterraron en la fosa común del Cementerio de Talca. Solo en 1990, sus familiares pudieron reconocer sus restos, aun envueltos en bolsas plásticas en

que fueron sepultados.

Hasta hoy, nadie ha sido inculcado por estos hechos, aun cuando se sabe con certeza que el entonces Teniente Coronel Olagier Benavente Bustos estaba a cargo del Regimiento Montaña No 16 "Talca" al momento de estos y otros hechos.

Criminales y Cómplices

Teniente Coronel Olagier Benavente Bustos

Fuentes : Informe Rettig; Libro: Labradores de la Esperanza"; Memoriaviva

Información de prensa

La Nacion. 27 de Diciembre 2003

Presentan querellas por dos detenidos desaparecidos de Talca

El abogado Roberto Celedón presentó hoy en Talca dos querellas por el asesinato durante la dictadura de los hermanos Domingo Antonio y Luis Alberto Urbina Díaz. El profesional destacó en su escrito que querella a "quienes resulten responsables del secuestro, tortura y muerte de personas contrarias al ex régimen militar" que encabezó Augusto Pinochet del 11 de septiembre de 1973 al 11 de marzo de 1990. Celedón, que presentó los escritos ante los tribunales de Talca, por los asesinatos en octubre de 1973 de los hermanos Urbina Díaz, anticipó que elevará otras quince querellas al juez Gerardo Bernales, quien tiene dedicación exclusiva para tratar violaciones a los derechos humanos.

De acuerdo al informe Rettig, los hermanos Urbina Díaz fueron detenidos junto a José Antonio Méndez Valenzuela en el Fundo Venecia por efectivos militares el día 3 de octubre de 1973 y llevados hasta el Fundo El Culenar de Talca, recinto perteneciente al Ejército.

En ese lugar, fueron ejecutados por sus aprehensores y sus cuerpos enterrados en dicho sitio, sin dar el correspondiente aviso a las familias. Sus restos fueron luego trasladados al Cementerio local y recién en 1990 las familias pudieron reconocerlos.

Fundo El Oriente. Cauquenes; VII Región

En el Fundo El Oriente" fueron fusilados cuatro jóvenes de Cauquenes durante el paso del General Arellano Stark por esta ciudad. Pablo Vera Torres, Claudio Lavin Loyola, Miguel Muñoz Flores y Manuel Plaza Arellano fueron detenidos y torturados en Cauquenes en los días posteriores al golpe militar. El día 4 de Octubre de 1973 fueron sometidos aun "consejo de guerra" el Cuartel de Investigaciones de Cauquenes y trasladados al fundo "El Oriente", donde fueron asesinados. De acuerdo a la prensa de la época, intentaron fugarse y se les aplicó la "ley de fuga", debido a lo cual resultaron muertos. Sin embargo, testigo han demostrado que los cuatro jóvenes fueron seleccionados por la comitiva de Arellano Stark y asesinados a sangre fría.

Criminales y Cómplices:

---- Militares: General Sergio Arellano Stark, Coronel Sergio Arredondo González, Mayor Marcelo Moren Brito, Capitán Antonio Palomo Contreras, Teniente Armando Fernandez Larios, Comandante Rubén Castillo White
---- Civiles: Chito Francisco Arellano

Fuentes : CODEPU; Memoriaviva, Libros: “Labradores de la Esperanza”;

Gobernación de Constitución. VII Región

Las fuerzas represivas en la VII Región hicieron uso de muchas de las instituciones gubernamentales para llevar a cabo sus labores de represión y tortura. Así es el caso de la **Gobernación de Constitución**, la cual fue utilizada como centro de tortura, hasta donde los presos políticos eran trasladados después de ser detenidos. En este lugar eran interrogados y sometidos a todo tipo de torturas físicas

Fuentes : CODEPU; Memoriaviva;

Inmueble en Avenida Dos Sur No 1.403. Talca; VII Región

Este centro de detención en la ciudad de Talca pertenecía a la **Central Nacional de Informaciones (CNI)**. La existencia de este centro fue reconocida públicamente en 1984, cuando su dirección se publica en el *Diario Oficial*, parte del decreto del *Ministerio del Interior N° 594 (14 de junio de 1984)*. Este señala lugares de detención para los efectos que indica:

Decreto:

*Artículo único: Las siguientes dependencias de la **Central Nacional de Informaciones** serán consideradas como lugares de detención, para los efectos del cumplimiento de los arrestos que se dispongan en virtud de la disposición vigésimo cuarta transitoria de la Constitución Política de la República de Chile.*

Entre los centros de detención enumerados en este decreto esta **Talca: Avenida Dos Sur, N° 1.403**. No se tiene mayor información sobre este centro de detención.

Fuente: Libro: “La represión política en Chile: los hechos”

Poligono General Bari. Linares; VII Región



Apenas instaurada la dictadura militar se realizaron múltiples operativos militares consistentes en allanamientos a poblaciones, industrias e instituciones de las localidades urbanas y copamientos de los sectores rurales de prácticamente todas las comunas de la VII Región. Los principales recintos de detención fueron las comisarías de carabineros y las cárceles locales, pero también algunos Cuarteles de la Policía de Investigaciones. Además, se utilizaron diversos recintos militares como centros de detención, especialmente la Escuela de Artillería de Linares, el Polígono General Bari, el Regimiento Reforzado N° 16 de Talca y Colonia Dignidad. El Polígono de Tiro General Bari, recinto militar perteneciente a la Escuela de Artillería del Ejército, está ubicado cerca de la sureña localidad de Linares. De acuerdo con testimonios jurados de sobrevivientes, al menos 100 cuerpos de detenidos desaparecidos durante la dictadura fueron sepultados ilegalmente en el interior del Polígono militar. El caso de Miguel Rojas y su hijo Gilberto Rojas Vásquez (hijo), es uno de los más reconocidos en la zona. Los antecedentes señalan que el día 13 de octubre de 1973, aproximadamente a las 5 de la madrugada, llegaron al domicilio del Fundo El Palomar en Parral una patrulla de Carabineros de la dotación del Retén Catillo, dependiente de la Comisaría de Parral. Entre los integrantes de la patrulla, el carabinero Diógenes Toledo Pérez. La policía ingresó al interior de la casa y comunicó que se llevaba detenido a Miguel Rojas. Lo anterior de acuerdo al relato de cónyuge –hoy ya fallecida- sin dar razones o exhibir orden competente. Inmediatamente se dirigieron a la casa de Juan Llanos, y procedieron a detener a Gilberto Rojas Vásquez, hijo de Miguel. En ambos casos los testigos señalan que existió violencia y que luego de tomarles algunas declaraciones serían puestos en libertad. Sin embargo, luego de ese día no se les ha vuelto a ver. Según antecedentes proporcionados por familiares de detenidos desaparecidos de la región, los cuerpos de muchas de las víctimas fueron enterrados ilegalmente en una fosa de ocho metros de profundidad cavada junto al río que cruza el Polígono de Tiro General Bari. En el lugar se encontrarían los cuerpos de habitantes que habrían sido detenidos en las comunas de Parral y Linares y en las localidades de Las Toscas y el Fundo el Palomar entre otros. Hasta el día de hoy, todas las investigaciones llevadas a cabo para dar con el paradero de las víctimas, incluyendo aquellas instigadas por el ministro en visita a cargo de estos casos, Alejandro Solís, han sido infructíferas.

Criminales y Cómplices:

Héctor Torres Guajardo, Gabriel del Río Espinoza, y Juan Carlos Romero
Diógenes Toledo Pérez (Carabineros)
Nelson Mery (Policía de Investigaciones)

Fuentes: Informe Rettig; Libros: “Labradores de la Esperanza”; Diarios: La Tercera y La Cuarta, primerlinea.cl; Memoriaviva

Reten de Catillo. Parral; VII Región

El 13 de Octubre de 1973 cinco hombre, entre ellos un padre y su hijo, fueron detenidos por Carabineros del Retén de Catillo y desde entonces se encuentran desaparecidos: Miguel Rojas Rojas, Gilberto Rojas Vásquez, Ruperto Oriol Torres Aravena, Ramiro Romero González, Alfredo Duran Duran. Debido a la insistencia de algunos de los familiares, los funcionarios del Retén de Catillo informaron que efectivamente ellos se encontraban detenidos en ese recinto. Mas tarde esto seria negado y se descubrió que ninguna constancia existía en los libros del Retén de sus detenciones. Nunca mas se volvió a saber de ellos.

Efectivos de este Retén también están ligados al asesinato del zapatero Adán Vergara.

Criminales y Cómplices:

Carabineros: Sargento Diógenes Toledo Pérez, Luis Humberto Palma Acuña,
Civiles: Gilberto Parra

Fuentes : Informe Rettig; Libro: "Labradores de la Esperanza"; Memoriaviva

Reten de Melozal. San Javier; VII Región

Poblado campesino ubicado a 21 kms de San Javier, también fue testigo de la represión de la dictadura en los días posteriores al golpe de estado. El 15 de Octubre de 1973 carabineros del Retén de Melozal, junto a efectivos militares, detuvieron a Rubén Antonio Acevedo Gutiérrez, Cesáreo Soto y Vidal Riquelme Ibáñez. Todos ellos, junto a Gerardo Antonio Encina Pérez, fueron mas tardes ejecutados sobre el puente del río Loncomilla, por militares de la Escuela de Artillería de Linares. Los padres de Rubén Acevedo consiguieron que las autoridades de San Javier autorizaran a buzos profesionales contratados en Constitución rastrear el fondo del río. El padre señala: "El río estaba lleno de cadáveres que los buzos tomaban del pelo, los sacaban del agua y nos los mostraban para saber si eran el que buscábamos y los lanzaban de nuevo al agua. Se les notaban los orificios de las balas en la espalda y el pecho lo tenían destrozado.... el cuerpo de nuestro hijo presentaba tres balazos por la espalda que traspasaban el pecho y en el muslo derecho presentaban un rayón, probablemente de bayoneta, que llegaba hasta la rodilla".

Los familiares de las otras victimas también buscaron día a día en las orillas del río. El hermano de Vidal Riquelme relata: "...encargue por todas partes que lo buscaran, pero los militares y los carabineros intimidaron a los lugareños y le dijeron que si encontraban un cadáver lo empujaran con palos de agua para que se los llevara la corriente..". Por ultimo declara que uno de los responsable "...es el

Sargento José Muñoz Pozo, quien en la actualidad vive en Linares, al parecer muy tranquilamente”.

Criminales y Cómplices:

- Militares:* oficial del Ejército Claudio Lecaros Canales , suboficial José Muñoz Pozo
- Carabineros:* suboficiales José Muñoz Pozo, Omar Mella Lillo y otros
- carabineros de este Retén no identificados.
- Civiles:* Sergio Rojas

Fuentes : Informe Rettig; Libros: “Labradores de la Esperanza”; Memoriaviva



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativos culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

